



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, ENERO 22 DEL 2014

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL (M.E.F.)

DECRETO N° _1374/

VISTOS :

La solicitud de eliminación de patente N° 117 de fecha 22.01.2014 presentada por Don(a)KARIN CERDA ANTILEF, R.U.T. N° 14.463.939-1, con domicilio particular en calle G.MISTRAL N° 2036

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. N° 01 de fecha 02.01.2014 en el cual asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2014

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

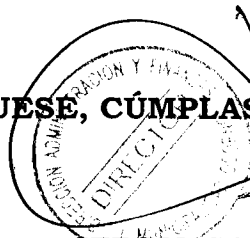
DECRETO :

ELIMÍNESE la Patente COMERCIAL (M.E.F.), Rol N° 9-14895 de Giro MERCADO PARTICULAR, que grava local ubicado en G.MISTRAL N° 2036, a nombre del contribuyente KARIN CERDA ANTILEF, Rut. N° [REDACTED] a contar del 22.01.2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



M.ISABEL GALLARDO ORTEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DE ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/MIGO/RGG/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes (2).